

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Contratado Doctor.

La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en su artículo 13.2, ha dispuesto que: «En el año 2023 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables».

No obstante, la presente convocatoria cuenta con las autorizaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020 y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de julio de 2022, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2022.

Dada la inmediatez y carácter excepcional del concurso de referencia y de acuerdo con los principios de eficacia y celeridad administrativa, es preciso convocar reduciendo al máximo los plazos establecidos en el período ordinario (art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con el objeto de cubrir las necesidades de personal de la Universidad. El hecho de que así se haga descansa, por tanto, en la dimensión prudencial inherente a la facultad discrecional, así como en las dificultades para regular, desde la generalidad ínsita en el marco normativo de aplicación, los casos concretos.

A la vista de lo anterior, este Rectorado de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente e Investigador que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso investigadoras, en las materias que se especifican, en régimen de contratación laboral indefinida y con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1.ª Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 27 de diciembre); el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002 y demás normas que le sean de aplicación.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE –RGPD–).

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento. También tendrán derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

2.ª Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido/a al presente concurso, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Las personas aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento será objeto de constatación en el momento de la contratación por cualquier medio admisible en Derecho.

c) Las personas nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Las personas candidatas deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación a la figura de Profesorado Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

En caso de estudios universitarios realizados en el extranjero, deberá estar homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En caso de personas candidatas con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional. En todo caso, la titulación deberá acreditarse documentalmente por el aspirante.

h) No estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley solo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en la ley.

2.2. Será requisito para las personas aspirantes que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia y en el currículum abreviado (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios». Para lo que será preciso aportar el PDF de la acreditación de Profesorado Titular y/o de Catedrática/o de Universidad. A la persona candidata que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

En caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

2.3. Para la plaza DL003807, deberá ser personal investigador/a doctor/a que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal o investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, que hayan obtenido el certificado I3.

2.4. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de duración del contrato de trabajo.

3.ª Presentación de solicitudes.

3.1. Las personas interesadas deberán presentar una solicitud debidamente cumplimentada y firmada por cada plaza a la que deseen optar, a través del modelo oficial recogido en el Anexo III (currículum abreviado), que se encuentra disponible en la página web de la Universidad (<https://www.upo.es/rr-hh/pdi/convocatorias/laboral/>).

3.2. La solicitud, dirigida al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán a través del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas interesadas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad para la realización de cualquier trámite del presente procedimiento, en atención al artículo 4.1.i) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90, de 13 de mayo). Junto con el Anexo III (currículum abreviado), se deberá presentar únicamente la documentación que acredite los requisitos administrativos de admisión, previstos en el apartado 4.1. de esta convocatoria. Deberán

presentar también el Anexo IV (declaración responsable de veracidad) que se referirá a todos los méritos referenciados en el currículum abreviado y en el currículum extenso. No deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados, que se presentará con posterioridad, de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos no incluidos en el currículum.

3.4. Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de participación.

El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de plaza a la que concursa y DNI o Pasaporte.

A solicitud de participación deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.5 Las personas interesadas deberán presentar una solicitud por cada plaza y abonar los derechos de participación por cada código y plaza a la que se pretenda concursar, salvo para aquellas plazas que tengan un perfil idéntico, en cuyo caso deberán presentar una única instancia y realizar un único pago.

4.ª Documentación.

4.1. Cada solicitud deberá ir acompañada exclusivamente de:

a) PDF del Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) PDF del documento nacional de identidad/ Pasaporte.

c) PDF del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de personas candidatas con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial oficial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la actividad profesional.

d) PDF del currículum abreviado, según modelo oficial especificado en el Anexo III.

e) PDF del currículum extenso en modelo normalizado (FECYT, SICA, entre otros)

f) PDF de la declaración responsable de veracidad de méritos (Anexo IV).

g) PDF de la acreditación de Profesorado Titular y/o de Catedrática/o de Universidad, en caso de que alegue mérito preferente.

h) PDF de la documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de Profesorado universitario en la figura de Profesorado Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o del certificado I3 del personal docente e investigador del sistema universitario español.

i) PDF de la vida laboral, en el caso de que se alegue experiencia profesional.

j) PDF del certificado del expediente académico completo de las titulaciones universitarias que alega.

4.2. Todos los documentos oficiales que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción. Del resto de documentos que no estén redactados en castellano, la Comisión de Contratación podrá solicitar su traducción en caso de que lo considere necesario.

5.ª Admisión.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la resolución rectoral declarando aprobada la relación provisional de las personas aspirantes admitidas

y excluidas al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón Electrónico Oficial.

Las personas excluidas o que no figuren en la relación de personas admitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión a través del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará Resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva, por el procedimiento anteriormente mencionado.

5.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

6.ª Resolución del concurso.

6.1. Los méritos de las personas aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

Los baremos que rigen cada una de las categorías de las plazas convocadas se acompañan con esta convocatoria (Anexo I).

Los baremos específicos mediante los cuales se juzgarán a las personas candidatas, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellas personas aspirantes que estimen oportuno, a fin de esclarecer aspectos determinados de los méritos alegados o de la documentación aportada.

6.2. Las Comisiones serán las encargadas de examinar y valorar las instancias, así como de interpretar el baremo.

6.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto y los periodos determinados por la Universidad en las vacaciones navideñas.

6.4. Los/las presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

6.5. El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas provisionales de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad, en el plazo de dos días hábiles desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a las personas adjudicatarias de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

6.6. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación del Acta de Propuesta Provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (pendrive). Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad

Pablo de Olavide, Carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la/el funcionaria/o de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

6.7. En caso de que la Comisión de Valoración detecte alguna discrepancia con la documentación aportada, se procederá a la revisión de la puntuación otorgada. En el caso de que esta revisión altere el orden, se procederá al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos, o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

6.8. Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará la propuesta definitiva al Rector, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

7.ª Formalización del contrato de trabajo.

7.1. Tras la publicación de la Resolución de adjudicación, el Área de RRHH-PDI se pondrá en contacto con las personas adjudicatarias al objeto de la firma del contrato de trabajo y de la aportación de la documentación necesaria para la firma del mismo, que deberá realizarse en el plazo de 5 días hábiles.

7.2. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato de trabajo por la persona adjudicataria, se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará, según lo dispuesto en el 7.3, al siguiente de la lista con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aportar la documentación justificativa de los méritos y para la aceptación del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo.

En los casos de renuncia de alguna persona aspirante hasta los 6 meses después de la publicación de la propuesta de provisión, se entenderá que se podrá recurrir a las siguientes personas aspirantes de la lista que hayan superado la puntuación mínima para su contratación.

7.3. El procedimiento para contactar con las personas aspirantes será el siguiente:

Se enviará un correo electrónico indicándole la documentación que deberá aportar y se realizarán un máximo de cuatro llamadas en dos días hábiles consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que, si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

7.4. La documentación a presentar por las personas adjudicatarias de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte.
- b) En el caso de personas extranjeras no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

c) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

d) Originales de la documentación requerida en el apartado 4.º.g) de la convocatoria. Además, tendrán que aportar Hoja de Servicios actualizada.

e) Certificado Médico Oficial acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.

g) Datos Bancarios.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato de trabajo, la Universidad podrá pedir a la persona adjudicataria la aportación de los originales correspondientes de cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos aportados podrá determinar la resolución del contrato de trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

7.5. Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato de trabajo y sin estar dados de alta en la Seguridad Social. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos.

7.6. Las obligaciones de las personas adjudicatarias serán las establecidas por el departamento al que se adscriban en su programación y se desarrollarán en el área de conocimiento correspondiente y en el horario que para cada curso académico se determine.

8.ª Duración del contrato de trabajo.

8.1. Iniciación: Los efectos del contrato de trabajo serán del día laborable siguiente a la firma del mismo.

8.2. Finalización: El contrato de trabajo de Profesora/Profesor Contratada/o Doctor tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.



ANEXO II

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIER. BIOQUIM.

GENETICA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003776	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA DE GENÉTICA. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN GENÉTICA CON PREFERENCIA EN ESTRÉS EN LEVADURAS

NUTRICION Y BROMATOLOGIA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003777	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN PREFERENTEMENTE EN COMPUESTOS BIOACTIVOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA.
DL003778	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN TECNOLOGÍA CULINARIA Y PROPIEDADES DE LOS ALIMENTOS. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN PREFERENTEMENTE EN ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL ENVEJECIMIENTO

TOXICOLOGIA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003779	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: TOXICOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA. PERFIL INVESTIGADOR: TOXICIDAD ALIMENTARIA

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

DERECHO CIVIL

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003780	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DERECHO CIVIL PERFIL INVESTIGADOR: DERECHO CIVIL.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003781	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: IMPARTIR DOCENCIA DE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PERFIL INVESTIGADOR: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003782	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. PERFIL INVESTIGADOR: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.
DL003808	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. PERFIL INVESTIGADOR: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO



DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003784	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: SISTEMAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA. PERFIL INVESTIGADOR: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN, PREFERENTEMENTE POLÍTICA EN EL MUNDO ÁRABE

DERECHO CONSTITUCIONAL

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003785	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL
DL003786	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN INGLÉS EN DERECHO CONSTITUCIONAL. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

DERECHO PENAL

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003788	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN ASIGNATURAS DE CRIMINOLOGÍA ADSCRITAS AL ÁREA CRIMINOLOGÍA. PERFIL INVESTIGADOR: CRIMINOLOGÍA
DL003789	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN VICTIMOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003790	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: ECONOMÍA FINANCIERA. PERFIL INVESTIGADOR: ECONOMÍA FINANCIERA
DL003791	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: CONTABILIDAD FINANCIERA. DOCENCIA EN INGLÉS. PERFIL INVESTIGADOR: CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y PSICOLOGIA SOCIAL

DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003792	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR CON PREFERENCIA EN LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA EN LAS TITULACIONES DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PERFIL INVESTIGADOR: INNOVACIÓN METODOLÓGICA EN EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL
DL003793	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR CON PREFERENCIA EN LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA EN LAS TITULACIONES DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PERFIL INVESTIGADOR: INNOVACIÓN METODOLÓGICA EN EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL



DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA Y TRADUCCION

FILOLOGIA FRANCESA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003794	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA Y PREFERENTEMENTE EN TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA DIRECTA E INVERSA FRANCÉS-ESPAÑOL / ESPAÑOL-FRANCÉS.

LENGUA ESPAÑOLA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003795	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA EN EL GRADO EN HUMANIDADES. PERFIL INVESTIGADOR: LENGUA ESPAÑOLA, REFERENTEMENTE ESTUDIOS DIACRÓNICOS

TRADUCCION E INTERPRETACION

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003796	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA INGLÉS-ESPAÑOL INGLÉS Y ALEMÁN-ESPAÑOL Y PREFERENTEMENTE EN TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA TRADUCCIÓN

DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR

FISIOLOGIA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003797	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL ÁREA DE FISIOLÓGIA. PERFIL INVESTIGADOR: FISIOLÓGIA Y NEUROCIENCIA

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA

GEOGRAFIA HUMANA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003798	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA DE ASIGNATURAS DEL ÁREA DE GEOGRAFÍA HUMANA. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA HUMANA PREFERENTEMENTE DE PROCESOS AMBIENTALES

HISTORIA ANTIGUA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003799	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: HISTORIA ANTIGUA, PREFERENTEMENTE HISTORIA DE LA RELIGIÓN GRECO-ROMANA. PERFIL INVESTIGADOR: HISTORIA ANTIGUA

HISTORIA CONTEMPORANEA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003800	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	HISTORIA AMBIENTAL CONTEMPORÁNEA. AGROECOLOGÍA.

**HISTORIA MODERNA**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003801	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: HISTORIA MODERNA. DOCENCIA EN INGLÉS. PERFIL INVESTIGADOR: HISTORIA MODERNA

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING**ORGANIZACION DE EMPRESAS**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003802	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
DL003803	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
DL003804	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FISICOS, QUIMICOS Y NATURALES**CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003805	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: DIAGNÓSTICO Y RIESGOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003806	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES PERFIL INVESTIGADOR: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES PREFERENTEMENTE ANTE LA POBREZA

Profesorado Contratado Doctor (Dentro del límite del 15% de la Tasa de Reposición de la Oferta de Empleo Público)

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FISICOS, QUIMICOS Y NATURALES

QUIMICA FISICA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003807	PCD	TIEMPO COMPLETO	ANUAL	PERFIL DOCENTE: QUÍMICA FÍSICA. PERFIL INVESTIGADOR: QUÍMICA FÍSICA PREFERENTEMENTE SIMULACIÓN MOLECULAR DE MATERIALES

00277966


**ANEXO III
CURRÍCULUM ABREVIADO**

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S	
E-MAIL			
DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA			
TIPO DE PLAZA			
Nº DE PLAZA	FECHA DE CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
PERFIL			
SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MÉRITO PREFERENTE <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo indíquese			
<ul style="list-style-type: none"> • Para todas las categorías: Estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios como Profesorado Titular y/ Catedrática/o de Universidad (Art. 48 LOMLOU). Página/s _____ 			

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en la convocatoria, a través de Registro Telemático, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Todos los documentos oficiales que no estén redactados en español deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El adjudicatario de la plaza deberá presentar la documentación justificativa de sus méritos al objeto de revisión por parte de la Comisión de Contratación. Dicha documentación deberá presentarse numerada y ordenada conforme al currículum abreviado, indicando en los apartados "DOC/PAG" el número de documento o páginas en que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración, así como los acreditados y no alegados.
- De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD-). Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

00277966



REQUISITOS ADMINISTRATIVOS CUYAS DOCUMENTALES DEBEN ENTREGARSE CON LA INSTANCIA	
	DOC/PAG
<ul style="list-style-type: none"> • PDF del Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación. • PDF del documento nacional de identidad/ Pasaporte. • PDF del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de personas candidatas con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial oficial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la actividad profesional. • PDF del currículum abreviado, según modelo oficial especificado en el Anexo III. • PDF del currículum extenso en modelo normalizado (FECYT, SICA, entre otros). • PDF de la declaración responsable de veracidad de méritos (Anexo IV). • PDF de la acreditación de Profesorado Titular o de Catedrática/o de Universidad, en caso de que alegue mérito preferente. • PDF de la documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesorado Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. • PDF de la vida laboral, en el caso de que se alegue experiencia profesional. • PDF del certificado del expediente académico completo de las titulaciones universitarias que alega. 	
I. EXPEDIENTE, TÍTULOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1 TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARACTER OFICIAL (LICENCIATURAS/GRADOS) CON INDICACIÓN DEL NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS, LOS CRÉDITOS Y LAS HORAS¹	DOC/PAG
I.2 CALIFICACIÓN MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO²	DOC/PAG
I.3 TÍTULO DE DOCTOR Y DATOS DE LA TESIS DOCTORAL³	DOC/PAG

¹ Certificado del expediente académico completo (incluida la nota media del expediente) emitido por el Secretario/o del Centro, así como el Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, graduado (o certificado de haberlo solicitado).

² La calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4.

³ Copia del Título de Doctor (o certificado de haberlo solicitado).Copia de la carátula de la Tesis Doctoral, identificación de la/s persona/s directora/s, índice y resumen.

I.4 CURSOS DE DOCTORADO, MASTER, DEA O SIMILAR ⁴								DOC/PAG
I.5 PREMIO EXTRAORDINARIO DE TESIS/MENCION DE DOCTORADO EUROPEO O DE DOCTORADO INTERNACIONAL ⁵								DOC/PAG
II. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
II.1 ACTIVIDAD DOCENTE: PUESTOS Y ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS ⁶								
II.1.1. Actividad Docente Universitaria								
Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación (Tiempo completo o Tiempo parcial)	Créditos y equivalencia en horas en el régimen de dedicación	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOC/PAG	
II.1.2 Actividad Docente no Universitaria								
Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación (Tiempo completo o Tiempo parcial)	Créditos y equivalencia en horas en el régimen de dedicación	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOC/PAG	

⁴ Certificado de la universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director(es), y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis (en su caso).

⁵ En caso de doctorado europeo, debe presentar certificado de la universidad en el que se incluya: nombre del doctor/a, título de la tesis, persona/s directora/s y mención de doctorado europeo (en su caso).

⁶ Certificación de la universidad firmado por la Secretaría General o el Vicerrectorado competente donde se expliciten los puestos ocupados y la docencia impartida oficialmente, especificando el número de créditos correspondiente a cada año, el curso académico, la asignatura, la titulación a la que corresponde y curso de la misma, así como el puesto desde el que se ha desempeñado dicha docencia. Sólo en caso de que se trate de docencia de becarios realizada por encargo del departamento, este certificado podrá ser firmado por la Dirección o Secretaría del Departamento, con el Visto Bueno del Decanato o Directora/r del Centro, con especificaciones del nombre de la asignatura, del número de créditos impartidos y la equivalencia en horas en el régimen de dedicación, la titulación, el curso, el tipo de docencia (teórica (EB), teórico/práctica (EPD), TFG, TFM, Tesis, etc).

II.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA							
II.2.1 Becas de Investigación de convocatorias oficiales ⁷							DOC/PAG
II.2.2. Otras Becas de Investigación ⁸							DOC/PAG
II.2.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública ⁹							DOC/PAG
II.2.4. Pertenencia a Equipos de Investigación o de Trabajo ¹⁰							DOC/PAG

⁷ Por cada ayuda o beca: Copia de la concesión por el organismo o entidad financiadora. Documentos acreditativos de la duración y del centro o institución receptora.

⁸ Por cada ayuda o beca: Copia de la concesión por el organismo o entidad financiadora. Documentos acreditativos de la duración y del centro o institución receptora.

⁹ Copia del documento oficial de concesión, así como de las páginas que avalen la participación de la persona interesada, duración del proyecto y subvención total concedida. Si esta información no figura en el documento, certificado de la universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos, firmado por la autoridad competente (entidad financiadora, vicerrectorados de investigación o Gerencias y Fundaciones de investigación de los hospitales).

¹⁰ Copia del documento oficial de concesión, así como de las páginas que avalen la participación de la persona interesada, duración del proyecto y subvención total concedida. Si esta información no figura en el documento, certificado de la universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos, firmado por la autoridad competente (entidad financiadora, vicerrectorados de investigación o Gerencias y Fundaciones de investigación de los hospitales).

II.2.5. Publicaciones		
II.2.5.1. Libros y/o capítulos de libro. Seleccionar un máximo de 15 aportaciones ¹¹		
1	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y fin. DOI, en el caso de que sea posible	
	Resumen (máximo 500 palabras)	
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
2	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y fin. DOI, en el caso de que sea posible	
	Resumen (máximo 500 palabras)	
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
3	Título, fecha de publicación, editorial, páginas. DOI, en el caso de que sea posible	
	Resumen (máximo 500 palabras)	
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
4	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible	
	Resumen (máximo 500 palabras)	
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
5	Título, fecha de publicación,	

¹¹ Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación. En el caso de capítulos de libros, incluir además primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.

	editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
6	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
7	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
8	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
9	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
10	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
11	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		

12	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
13	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
14	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
15	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
II.2.5.2. Artículos en revistas. Seleccionar un máximo de 15 aportaciones ¹²			
			DOC/PAG
1	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
2	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		

¹² Copia de la primera y última página del artículo. Si no figura en esa primera página del artículo la información relativa al número o volumen de la revista, se añadirán fotocopias del índice de la revista u otras páginas que acrediten esta información. En el caso de los artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que constará el estado de la publicación. En ningún caso, se aceptarán correos electrónicos. En el caso de artículos en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, se aportará la acreditación de los denominados "otros indicios de calidad".

	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
3	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
4	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
5	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
6	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
7	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
8	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
9	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		

	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
10	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
11	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
12	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
13	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
14	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
15	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		

II.2.5.3. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica
 Seleccionar un máximo de 10 aportaciones¹³

			DOC/PAG
1	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
2	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
3	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
4	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		

¹³ Certificado que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado si no hay publicación. En caso de publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última páginas de la contribución.

	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
			DOC/PAG
5	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
6	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
7	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
8	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
9	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
10	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter		

00277966

	nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
II.2.6. Estancias de investigación ¹⁴			
III. OTROS MÉRITOS			
III.1. OTRAS TITULACIONES ¹⁵			DOC/PAG
III.2 CURSOS Y CURSILLOS RECIBIDOS. Seleccionar un máximo de 15 aportaciones ¹⁶			DOC/PAG
III.3 ACTIVIDAD PROFESIONAL ¹⁷			
TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACIÓN	DOC/PAG

¹⁴ Copia del certificado de la universidad o centro de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, donde se realice la estancia de investigación, con indicación de las fechas de inicio y fin, así como con el tema o temas trabajados y los resultados de. Se tendrá en cuenta aquellas que sean distintas de la universidad que lleve a cabo la contratación.

¹⁵ Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, graduado (o certificado de haberlo solicitado).

¹⁶ La documentación acreditativa debe reflejar el contenido y duración de la actividad formativa, de manera que pueda valorarse el grado en que se ajusta al área y al perfil de la plaza, debiendo presentarse el certificado firmado por el centro docente o investigador organizador.

¹⁷ Copia del contrato de trabajo, vida laboral o documento acreditativo ante la Seguridad Social que indique duración, puesto y funciones desarrolladas. Informe (opcional) de la(s) empresa(s). La información proporcionada debe garantizar que pueda evaluarse si la experiencia profesional está relacionada con el perfil. En caso de que no sea suficiente, se podrá incluir además un informe de la(s) empresa(s).

MÉRITOS ADICIONALES QUE SE DESEEN ALEGAR DISTINTOS DE LOS ANTERIORES (ESTANCIAS DOCENTES, PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS QUE PRODUZCAN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CONTRIBUYAN A LA INNOVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO, OTRAS ACREDITACIONES, PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, OTRAS CONTRIBUCIONES A LA INNOVACIÓN DOCENTE, EVALUACIONES, CURSOS-SEMINARIOS-CONGRESOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE, ELABORACIÓN DE MATERIAL Y PUBLICACIONES DOCENTES, FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, EN PARTICULAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, ETC) Seleccionar un máximo de 15 aportaciones			
			DOC/PAG

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en el currículum abreviado son ciertos y que posee documentación justificativa para cada uno de ellos. Asimismo, declara que reúne las condiciones y requisitos necesarios para optar a la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

En caso de ser seleccionado/a, los documentos justificativos serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2023

Firma:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

00277966

ANEXO IV**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD****NOMBRE**

.....

DNI.....

.....

DIRECCIÓN.....

.....

CIUDAD

.....

PAIS.....

.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que los datos consignados en el currículum abreviado (Anexo III) y en el currículum extenso de la convocatoria de concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla, son veraces.

2º Que entregaré los documentos originales que soportan cada uno de los méritos alegados en los plazos dispuestos en la convocatoria, en caso de ser solicitados.

3º Que la documentación presentada y que se pueda presentar es copia fiel de los documentos originales.

4º Que conozco que en caso de que la Comisión detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata por orden de puntuación en la baremación. En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria seleccionada no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Sevilla a ____de_____ de 2023.

Fdo.: _____

0027966